

5970/9

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1244

CONTRA Francisco Subirós Barral

DE Los Paules (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Boltaña

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 1 DE Setiembre DE 1942

FALLADO EL DE DE 19

AUDIENCIA PROVINCIAL

Expediente de ...

HEBESCA

Expediente num.

CONTRA ...

DE ...

ORDENADO EN ...
SE ENCIENDE EL EXPEDIENTE ...
TALLADO EL ...

A. 9.262.686

RESPONSABILIDADES
POLITICAS

Expte. Núm. 533

contra

Francisco Lubira Barran
vecino de
Laspaules

Nº Audiencia 1244

Ilmo. Señor

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha ha sido iniciado en este Juzgado de Instrucción, expediente de Responsabilidades Políticas, contra el inculcado anotado al margen.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Benabarre 23 de Agosto
de 1943.

El Juez de Inst.



[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial
de Huesca.

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE PRISIONES

Recibida nota de responsabilidad política de Francisco Subirás Barrau

Expte. n.º Juzgado de Boltaña Audiencia de Huesca n.º 1.244

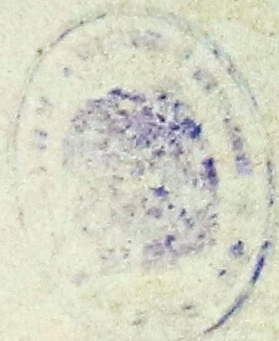
El Jefe del Registro,

[Handwritten signature in purple ink, crossed out with a large purple circle]

Ilmo.Sr.

Expte nº 93 del Juzgado
y 1244 de la Audiencia.

Contra
Francisco Cuberes Barrau.



Tengo el honor de participar a V:I: que con esta fecha se hace remision del expediente anotado al margen, al Juzgado de Instruccion de Benabarre, a cuya jurisdiccion pertenece el pueblo de Las Paulas, de donde el encartado es vecino.

Dios guarde a V.I. muchos años
Barbastro 19 de Febrero de 1943

El Juez Instructor.

Ilmo.Sr. Presidente de la Audiencia Provincial

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

[Handwritten signature or scribble]

JUNTA MILITAR
DE
ASIGNACIONES.
HUESCA

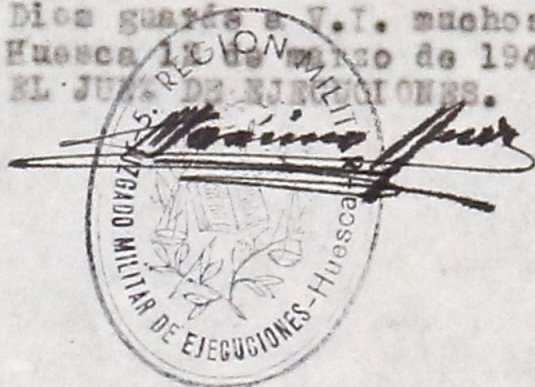
Regtro. 2491..

Francisco Lubira
Barrau

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la sentencia dictada contra el individuo anotado al margen rogándole se digne adu- serme recibo para constancia en autos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Huesca 10 de marzo de 1941.
EL Jefe DE ASIGNACIONES.



12-3-41



1940
Comisario de Justicia
Borja



DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.

Huesca, cuatro de Novbre de mil novecientos cuarenta y dos.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca, cuatro de Novbre de mil novecientos cuarenta y dos.

S. S.
PRESIDENTE
PINO

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 4314-39 contra Francisco Julián Barran por el delito de Auxilio a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Boltaña a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.
y dar cuenta al Tribunal Nacional

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]

Diligencia, Con esta feclia se remite fideda al R. C. de Pe-
nados. Hueria uno de marzo de mil novecientos
cuarenta y tres. Certifico.

[Handwritten signature]